

1996

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2014



VISTO el expediente N° 21706-9213/12 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual la agente Mabel Alejandra YALET, solicita la reubicación en el Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

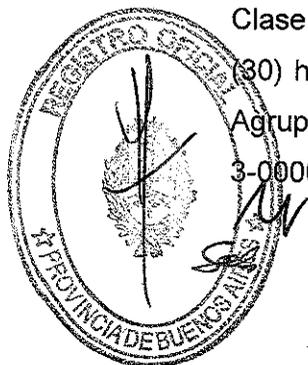
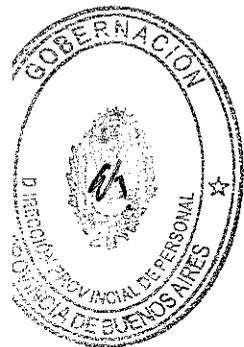
CONSIDERANDO:

Que la agente Mabel Alejandra YALET, revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 01, Personal Servicio, Clase 3, Grado XI, Categoría 05, Código 1-0000-XI-3, Servicio Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Generales y Auxiliares, Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo;

Que en virtud de las tareas que con carácter habitual desempeña la nombrada, corresponde acceder al cambio de agrupamiento solicitado, procediendo dicho movimiento a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3/12;

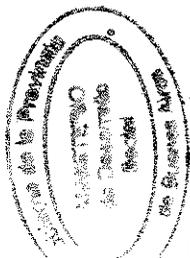
Que procede transformar su cargo de revista de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 14552, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2014;

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, corresponde suprimir en los Planteles Básicos de la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Generales y Auxiliares, Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo; un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 01, Personal de Servicio, Clase 3, Grado XI, Categoría 05, Código 1-0000-XI-3, Servicio Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, incorporándose en la misma dependencia un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo; Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 05, Administrativo Inicial, con idéntico régimen horario;



1996

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que los Departamentos Liquidación de Haberes y Presupuesto, ambos dependientes de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, detallan el gasto y la imputación presupuestaria pertinente;

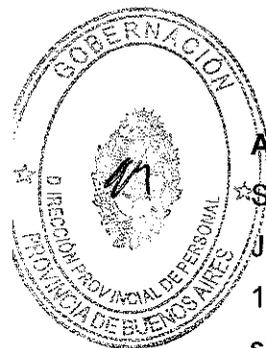
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la adecuación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

ACE 002, Agrupamiento Ocupacional 01

Personal Servicio

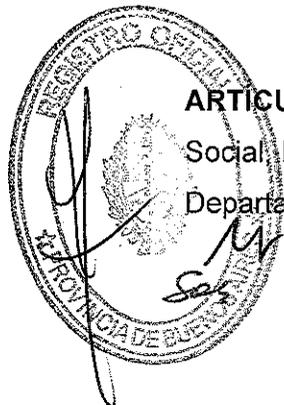
Un (1) cargo

CRÉDITO:

ACE 002 Agrupamiento Ocupacional 03

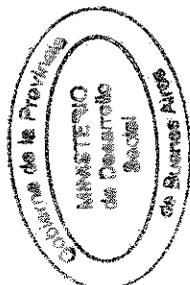
Personal Administrativo

Un (1) cargo.



ARTÍCULO 2°. Modificar el Plantel Básico de la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Generales y Auxiliares, Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, suprimiendo un (1) cargo del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

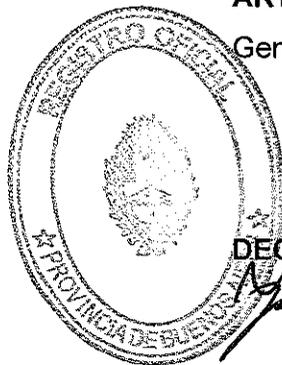


Agrupamiento Ocupacional 01, Personal Servicio, Clase 3, Grado XI, Categoría 05, Código 1-0000-XI-3, Servicio Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, e incorporando un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 05, Administrativo Inicial, con idéntico régimen horario.

ARTÍCULO 3°. Reubicar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Generales y Auxiliares, Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 05, Administrativo Inicial, a la agente Mabel Alejandra YALET (DNI N° 25.690.733, Clase 1977, Legajo N° 802.300), con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 01, Personal Servicio, Clase 3, Grado XI, Categoría 05, Código 1-0000-XI-3, Servicio Inicial, con idéntico régimen horario, Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

1996

EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Susana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires